


 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/11/05</p> <p>Página: 1 DE 42</p>	

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

IBAGUÉ, 2021



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
		<p>Versión: 04</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Fecha: 2021/08/01</p>	
		<p>Página: 2 DE 53</p>	

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO GENERAL	5
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4.	GLOSARIO	6
5.	MARCO NORMATIVO	10
6.	ALCANCE	11
7.	PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.....	11
7.1	<i>Conformación Equipo de Trabajo</i>	11
7.1.1	Comité de Seguridad Vial	11
7.1.3	Política de Seguridad Vial.....	18
7.2	<i>Diagnostico Seguridad Vial</i>	186
7.2.1	Características de la empresa	187
7.2.1.1	Centros de trabajo.....	199
7.2.1.2	Clases de riesgos.....	27
7.2.1.3	Horario de trabajo	28
7.2.1.4	Flota vehicular.....	20
7.2.2	Encuesta – Levantamiento de la información.....	28
7.3	<i>Evaluación del riesgo Vial y Plan de Acción</i>	29
7.4	<i>Implementación del PESV</i>	29
7.5	<i>Seguimiento y Evaluación</i>	30
7.5.1	Indicadores.....	30
7.5.2	Auditorías Internas y Externas	31
8.	PILARES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	31
8.1	<i>COMPORTAMIENTO HUMANO</i>	32
8.1.1	Proceso de Selección del Recurso Humano	32
8.1.2	Exámenes médicos para conductores	32

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
		<p>Versión: 04</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Fecha: 2021/08/01</p>	
		<p>Página: 3 DE 53</p>	

8.1.3	Capacitación en Seguridad Vial	34
8.1.4	Control de Documentación de Conductores.....	35
8.1.5	Políticas de Regulación en Seguridad Vial.....	36
8.2	VEHÍCULOS SEGUROS	39
8.2.1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor	39
8.2.2	Control de documentación y registro de Vehículos y su Mantenimiento Preventivos y Correctivos.....	39
8.2.3	Idoneidad Mantenimiento.....	42
8.2.4	Inspección de los Vehículos	42
8.3	<i>Infraestructura Segura</i>	42
8.3.1	Vías Internas	42
8.3.2	Vías Externas	43
8.4	<i>Atención A Víctimas</i>	44
8.4.1	<i>Protocolos de Actuación en caso de Accidentes de Tránsito</i>	44
8.4.1.1	Atención a lesionados	44
8.4.1.2	Prevenir	44
8.4.1.3	Examinar.....	44
8.4.1.4	Socorrer	45
8.4.1.5	Vigilar.....	45
8.4.2	<i>Investigación de Accidentes e Incidentes de Tránsito</i>	52

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 4 DE 53</p>	



1. INTRODUCCIÓN

Más allá del simple cumplimiento de lo ordenado por el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones", la Alcaldía Municipal de Ibagué, es consciente de su importancia como actor de la vía y como ciudadanos con alto compromiso, se sabe que la mejor estrategia para precaver la ocurrencia de siniestros viales, es la reflexión y la evaluación sobre cada una de las acciones.

Por lo anterior, la Administración Municipal adopta el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial basado en parámetros relacionados con la generación de buenos hábitos de comportamiento y conductas seguras en la vía de todos los actores viales

El Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV de la Alcaldía Municipal de Ibagué contempla las siguientes líneas de acción a saber:

1. **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:** El Alcalde, la Secretaria Administrativa y los Directivos de la entidad lideran la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. El presente Plan contribuye a generar conciencia y compromiso de todos los servidores públicos para emprender acciones a favor de la implementación de la política de seguridad vial.
2. **COMPORTAMIENTO HUMANO:** La Administración Municipal a través del Comité de Seguridad Vial, la profesional universitaria responsable del PESV y el acompañamiento de la ARL se implementan los mecanismos de capacitación y entrenamiento en seguridad vial.
3. **VEHÍCULOS SEGUROS:** La Alcaldía realiza mantenimiento correctivo de los vehículos, estableciendo los mecanismos de revisión, duración, periodicidad, condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva, con reposición de la flota de acuerdo a las normas vigentes.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 5 DE 53</p>	



4. **INFRAESTRUCTURA SEGURA:** Dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial, la Administración Municipal, realiza un inventario del entorno físico donde opera, a fin de tomar medidas de prevención en las vías internas y externas por donde circulan los vehículos, al igual que el ingreso y salida del personal de las instalaciones.
5. **ATENCIÓN A VÍCTIMAS:** La Alcaldía de Ibagué cuenta con un protocolo de atención a víctimas en accidentes de tránsito, con el propósito que los servidores públicos conozcan el procedimiento a seguir en el evento que ocurra un accidente un tránsito, producto de su actividad laboral.

2. OBJETIVO GENERAL

Promover y garantizar altos niveles de seguridad, disminuyendo la accidentalidad en las vías durante los desplazamientos de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Ibagué hacia y desde los sitios de trabajo, evitando lesiones al personal y la comunidad, daños al ambiente, equipos y vehículos, acorde con las normas legales vigentes en el territorio nacional en lo que respecta al Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS



- ✓ Conformar un equipo de trabajo comprometido con el diseño, implementación y seguimiento de los planes de acción relacionados con la prevención de accidentes de tránsito.
- ✓ Promover la cultura vial a todos los servidores públicos para generar buenas prácticas relacionadas con el comportamiento vial.
- ✓ Garantizar el buen estado del parque automotor alcance del presente plan estratégico.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 6 DE 53</p>	

- ✓ Identificar los peligros ocupacionales a los cuales se encuentran expuestos los servidores públicos según el entorno físico con el propósito de determinar los controles necesarios para su gestión del riesgo.
- ✓ Asegurar la implementación de las actividades establecidas en el cronograma del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Concientizar a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible.
- ✓ Concientizar a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la seguridad vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos, comportamientos y conductas.
- ✓ Establecer protocolos de atención de víctimas en caso de accidentes de tránsito para los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Ibagué.



4 GLOSARIO

- **Accidente de Tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).
- **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 7 DE 53</p>	

de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).



- **Amenaza:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
- **ARL:** La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
- **Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).
- **Empresa:** La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.
- **Entidad:** Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc. tomada como persona jurídica.
- **Estrategia:** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- **HSEQ:** Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 8 DE 53</p>	

- **Organización:** Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
- **Peatón:** Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).
- **Pasajero:** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).
- **Plan de acción:** Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
- **Riesgo:** Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
- **Seguridad activa:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- **Seguridad pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- **Seguridad vial:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
- **Servidor público:** Es el empleado público de la Alcaldía Municipal de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 9 DE 53</p>	

- **SIMIT:** Es un sistema que integra el registro de infractores a nivel nacional y controla la no realización de trámites cuando el usuario posee deudas por infracciones a las normas de tránsito. El sistema dispone de información oportuna a nivel local y nacional para el control que ejercen las autoridades de tránsito. A su vez permite el manejo transparente del recaudo de multas, facilitando su pago y brindando estadísticas consolidadas para el monitoreo y gestión de la información. (Ley 769 de Agosto de 2002). La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito
- **SOAT:** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
- **Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).
- **Vehículo de tracción animal:** Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNIT. 2002).
- **Vehículo no automotor:** Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.
- **Visión:** Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
- **Vulnerabilidad:** Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 10 DE 53</p>	

5 MARCO NORMATIVO

Ver Nomograma Código NORM-SIG-01

6 ALCANCE

El Plan Estratégico de Seguridad Vial aplica para todo el personal de planta de la Alcaldía Municipal de Ibagué, contratistas y conductores terceros de maquinaria amarilla, en procura de generar compromiso en el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, para conservar un desempeño óptimo de los mismos y estableciendo medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al personal en general. Establece estrategias de concientización a todos los actores viales (peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas y conductores), a través de sensibilización, capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y cursos de Manejo Defensivo entre otros.

7 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL



Fortalecimiento de la Gestión Institucional

7.1 Conformación Equipo de Trabajo

7.1.1 Comité de Seguridad Vial

El Comité de Seguridad Vial será quien garantizaran el diseño, implementación y mantenimiento del PESV, y presentarán los resultados en caso de ser requerido por los organismos gubernamentales.

El comité de seguridad vial fue designado por el señor Alcalde de Ibagué, alta dirección de la entidad, mediante la resolución 1000-0231 del 24 de diciembre de 2018.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 11 DE 53</p>	

Ver Anexo 1, Resolución 1000-0231 del 24 de diciembre de 2018.

7.1.1.1 Objetivo del Comité



Plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal de planta y contratista y lograr objetivos a favor de la seguridad vial de la Administración Municipal de Ibagué.

7.1.1.2 Frecuencia Reunión Comité de Seguridad Vial

El Comité de Seguridad Vial, acordó reunirse cada dos meses, en el evento que el día previsto para el efecto corresponda a un festivo se trasladará para el día hábil siguiente. También se reunirá extraordinariamente por convocatoria de uno de sus miembros.



7.1.1.3 Integrantes del comité del PESV

CARGO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES
SECRETARIO (A) ADMINISTRATIVO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Asignar los recursos que sean necesarios para la realización del total de las actividades del PESV. • Analiza los reportes de seguridad entregados por el comité de Seguridad Vial. • Define planes de acciones a seguir.
SECRETARIO (a) DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SECRETARIO (a) DE INFRAESTRUCTURA		<ul style="list-style-type: none"> • Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Seguridad Vial. • Difundir al personal de conductores y operadores los compromisos adquiridos para dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial. • Ser responsable, dinámico y proactivo en las funciones a cumplir. • Garantizar que se realicen las

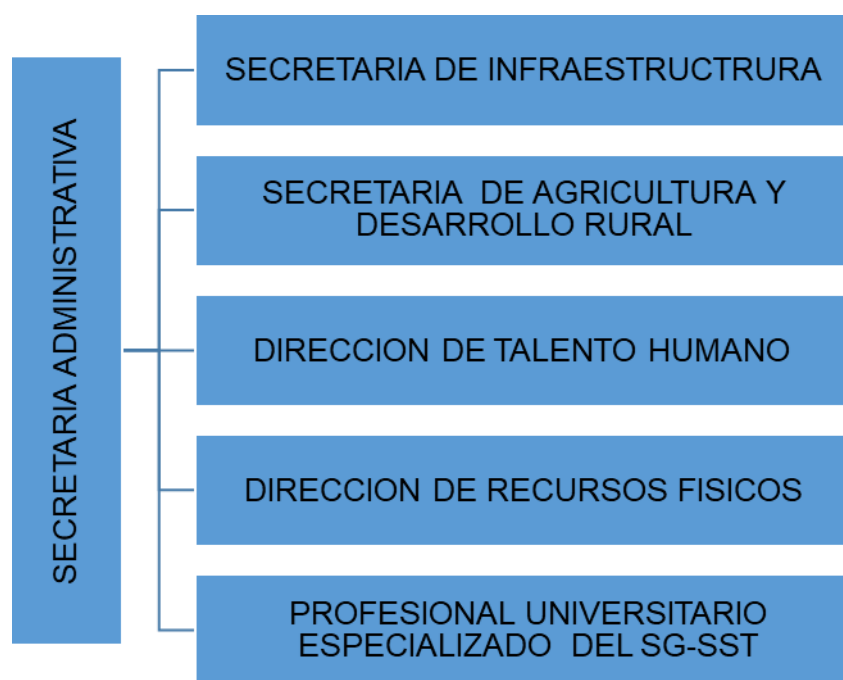
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 12 DE 53</p>	

COMANDANTE DE BOMBEROS OFICIALES		inspecciones pre operacionales y de seguimiento, a los vehículos.
DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO	COMPORTAMIENTO HUMANO CONDUCTORES SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al cumplimiento al cronograma de cumplimiento del Plan Estratégico de seguridad vial
DIRECTOR (A) DE RECURSOS FISICOS	LIDER DEL PROCESO, VEHICULOS SEGUROS, INFRAESTRUCTURA SEGURA	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité de Seguridad Vial. • Difundir al personal de conductores y operadores los compromisos adquiridos para dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial. • Ser responsable, dinámico y proactivo en las funciones a cumplir. • Garantizar que se realicen las inspecciones pre operacionales y de seguimiento, a los vehículos
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO	ATENCION DE VICTIMAS	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las respectivas sensibilizaciones en materia de seguridad vial. • Realizar los respectivos reportes e investigaciones de accidentes laborales, asociados a seguridad vial.

NOTA: Además de los anteriores integrantes, se podrá invitar otras personas, en virtud de sus conocimientos, competencias y/o habilidades para que brinden, orienten al comité, en la búsqueda de mejoramiento del PESV.



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 13 DE 53</p>	

7.1.1.4 Organigrama del Comité Del PESV



7.1.1.5 Funciones Del Comité

- ✓ Realizar un diagnóstico inicial del estado de la seguridad vial en la Administración Municipal.
- ✓ Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial, y se formulará la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la entidad.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 14 DE 53</p>	



- ✓ Documentar y liderar los procesos de planificación, diseño, implementación y control del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.
- ✓ Elevar recomendaciones de intervención para el riesgo vial, en acuerdo a los roles y funciones establecidos en el marco normativo de la institución a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan de Seguridad Vial.
- ✓ Presentar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
- ✓ Determinar las auditorias de seguridad vial requeridas.
- ✓ Determinar las campañas y acciones de acompañamiento y divulgación del Plan estratégico de Seguridad Vial PESV y aprobar el cronograma de las actividades establecidas en el PESV.
- ✓ Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento a la política y el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Investigar las causas de los eventos en donde los conductores y los vehículos se vean involucrados.
- ✓ Velar por la integración al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros sistemas que se implementen en la Administración Municipal y que tengan como finalidad la prevención de riesgos.

7.1.1.6 Roles y responsabilidades de la Administración Municipal

7.1.1.6.1 Alta dirección - el Alcalde

La Alcaldía de Ibagué, establece las siguientes responsabilidades del Plan Estratégico de Seguridad Vial:

- ✓ Liderar con el ejemplo
- ✓ Destinar los recursos para la adecuada implementación del plan

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 15 DE 53</p>	

- ✓ Hacer las revisiones de la alta dirección para lo referente al PESV

7.1.1.6.2 Responsable del Sistema de Gestión de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Asegurar que todos los aspectos del plan sean implementados y ejecutados adecuadamente, e informar a la directora de talento humano su desarrollo.
- ✓ Participar en la investigación de accidentes de trabajo al igual que en los seguimientos a los planes de acción
- ✓ Elaborar las estadísticas de accidentalidad y socializar las lecciones aprendidas.
- ✓ Incluir dentro del PIC el plan de formación anual para los actores de la vía.
- ✓ Difundir el programa de seguridad vial.
- ✓ Asesorar a los directivos en los temas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Participar activamente en las capacitaciones.



7.1.1.6.3 Jefe inmediato de los conductores

- ✓ Conocer el plan de seguridad vial
- ✓ Participar en la investigación de los incidentes y/o accidentes reportados.
- ✓ Reforzar en el personal la cultura de auto cuidado.
- ✓ Hacer seguimiento al personal en el comportamiento.
- ✓ Participar activamente en las capacitaciones

7.1.1.6.4 Director Recursos Físicos

- ✓ Elaborar y mantener al día las hojas de vida del vehículo.
- ✓ Actualizar la base de datos de los conductores y vehículos de la Alcaldía Municipal de Ibagué.
- ✓ Garantizar la asistencia de los conductores a las actividades del PESV.
- ✓ Diseño del Manual de Mantenimiento de los vehículos.

7.1.1.6.5 Servidores públicos (pasajero, conductor y peatones)



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 16 DE 53</p>	

- ✓ Cumplir con lo establecido en la Política de Seguridad Vial.
- ✓ Conocer y cumplir con el código nacional de tránsito.
- ✓ Mantener y utilizar los implementos de seguridad del vehículo, moto, bicicleta o maquinaria amarilla.
- ✓ Mantener y utilizar de forma correcta los elementos de protección personal.
- ✓ Mantener el vehículo, moto, bicicleta y maquinaria amarilla en condiciones óptimas de operación.
- ✓ Aplicar la lista de inspección establecida para el vehículo e informar las novedades.
- ✓ Asistir a los programas de capacitación y actividades definidos por la Alcaldía.
- ✓ En caso de presentarse un evento, suministrar información clara y veraz de lo sucedido.
- ✓ Reportar al jefe inmediato tratamientos de salud o alteraciones que puedan llegar a afectar una conducción segura.

7.1.2 Encargado del PESV

El responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial, según el Comité del PESV es la Dirección de Talento Humano designando al profesional Especializado y Universitario quien debe coordinar las reuniones del comité, así mismo hará seguimiento de las actividades, los compromisos y los indicadores de gestión y de resultado de este Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como de las actualizaciones a que haya lugar y los informes a la autoridad competente.

Cargo	Profesional Universitario –Psicóloga Organizacional.
Idoneidad – Perfil	<p>Profesional Especializada en SG-SST y la Psicóloga Organizacional, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo. Formación en cursos de seguridad vial por parte de Colmena seguros.</p> <p>Para el diseño e implementación de los planes de acción del PESV se cuenta con asesoría técnica de la empresa COACHING LIFT GAMBOA V S.A.S, empresa proveedora de</p>

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 17 DE 53</p>	

Colmena seguros, quien asigna al Ingeniero Cristian Gamboa como asesor técnico en seguridad vial.

7.1.3 Política de Seguridad Vial

La Alcaldía Municipal de Ibagué cuenta con una Política de Seguridad Vial, la cual cumple con todos los parámetros establecidos en la Resolución 1565 de 2014.

Ver Anexo 2. Política de Seguridad Vial.

7.1.3.1 Divulgación del Plan Estratégico de Seguridad Vial y Políticas de Seguridad vial



3. La Alcaldía Municipal de Ibagué, realizó la divulgación de la política de seguridad vial y del PESV mediante medios masivos de comunicación interna, para lo cual se utilizaron: correos institucionales como la página web de la Administración Municipal.

Ver Anexo 3, Soportes de divulgación.



7.2 Diagnostico Seguridad Vial

7.2.1 Características de la empresa

La Alcaldía Municipal de Ibagué como entidad pública territorial, garantiza el desarrollo humano, social, económico y cultural de la ciudadanía, en armonía con el medio ambiente, a través de la implementación de planes y programas que promueven de manera eficaz, eficiente y efectiva la gestión transparente de los recursos públicos.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 18 DE 53</p>	

INFORMACION	
Razón social	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Nit.	800113389-7
Actividad Económica	Empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general, incluye ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local
Nombre del ALCALDE	Andrés Fabián Hurtado Barrera
Departamento/ciudad/Zona	Tolima – Ibagué
Dirección principal	Palacio Municipal CI 9 2-59 Sede principal
TIPO DE EMPRESA	Sector público
TAMAÑO DE LA EMPRESA	Grande
Teléfonos/Fax	2611854 2611855 – Ext 152 2611182 261 7060 2614339 2611180
Administradora de Riesgos Laborales	AXA -Colpatria
Número de Servidores públicos Promedio	*Personal de planta 750 *Trabajadores independientes Contratistas 1.350 *Pasantes: 15 *Personal administrativo del sistema general de participación de la Secretaria de Educación 39 *Administrativos del sector educativo 358 Fiduprevisora (Entidad encargada de realizar la atención en seguridad social de los Docentes y directivos docentes, incluyendo lo pertinente a Riesgos laborales). *Docentes y directivos docentes 3290.
Dirección Pagina WEB	http://www.alcaldiadeibague.gov.co/
Correo electrónico	talentohumano@ibague.gov.co
Encargado del PESV	Profesional Universitario de SST

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: PLA-SIG-202	
	PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Versión: 04 Fecha: 2021/08/01 Página: 19 DE 53	

7.2.1.1 Centros de trabajo



El palacio Municipal y las diferentes sedes que se encuentran relacionadas en el reglamento de higiene y seguridad industrial.

7.2.1.2 Clases de riesgos

DEPENDENCIAS	CLASE DE RIESGO
Personal administrativo de oficina	I - II
Salud, Rural y del Medio Ambiente, Conductores, Agentes de Transito	II-III
Secretaria de Infraestructura, Arquitectos, Inspectores de Policía, Corregidores y Bomberos	IV
	V

7.2.1.3 Horario de trabajo

SERVIDORES PÚBLICOS	JORNADA LABORAL
Administrativos y conductores	De lunes a jueves 7: 00 am a 12:00 m y 2: 00 pm a 6:00 pm El Día Viernes: 7: 00 am a 12:00 m y 2: 00 pm a 5:00 pm
Operativos – Bomberos	7:00 am a 7:00pm, turno de 24 horas por 48 de descanso.
Agentes de Transito	Turnos: 6:00 am a 2:00 pm; 2:00 pm a 10:00 pm ; Rotados diariamente entre 3 turnos de 4 personas
Comisaria Permanente	Turnos: 6:00 am a 2:00 pm; 2:00 pm a 10:00 pm y 10:00 pm a 6:00 am; Rotados diariamente entre 4 turnos de 4 personas.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 20 DE 53</p>	

7.2.1.4 Flota vehicular

VEHÍCULOS PROPIOS		VEHÍCULOS CONTRATADOS
44	Vehículos livianos	0 vehículos
15	Volquetas	0 Motocicletas
25	Motocicletas	

7.2.2 Encuesta – Levantamiento de la información

La Alcaldía Municipal de Ibagué diseñó la encuesta para establecer el diagnóstico de seguridad vial, utilizando como modelo la recomendada por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1565 de 2014.

Ver Anexo 4. Encuesta Diagnóstico de Seguridad Vial 2018.

7.2.2.1 Aplicación Encuesta



La encuesta se realizó de forma digital, por Google drive a una muestra representativa de servidores públicos, equivalente a 169 servidores públicos del total 488. Los resultados obtenidos se evidencian en el diagnóstico de seguridad vial.

Ver Anexo 5. Diagnóstico de Seguridad Vial (Resultados de la encuesta).

7.3 Evaluación del riesgo Vial y Plan de Acción

De acuerdo a los datos del diagnóstico y las investigaciones de los accidentes se realizó el análisis del riesgo vial, teniendo en cuenta la metodología de GTC 45, concordante con el Decreto 1072 de 2015, para la identificación de peligros y valoración de los riesgos, la cual fue modificada para que nos permita medir el nivel de riesgo vial al cual están expuestos nuestros funcionarios, de acuerdo a los establecido en la Resolución 1565 de 2014.

En el mismo formato se tiene definido los planes de acción para cada peligro y actor evaluado, teniendo en cuenta los cinco pilares que trata el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 21 DE 53</p>	

Ver Anexo 6. Evaluación del riesgo vial.

7.4 Implementación del PESV

Para garantizar la ejecución de todos los planes de acción definidos en temas de seguridad vial, se cuenta con un Plan de Trabajo anual, en el cual se tiene definido las actividades a realizar, objetivos, responsables, fechas de ejecución, cumplimiento de actividades.

Ver Anexo 7. Plan de trabajo anual del SST 2021

7.4.1 Recursos

Los recursos financieros del PESV están distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Diseño, implementación y seguimiento, en cuanto a la formación, está presupuestado dentro del recurso asignado para el SGSST.
- ✓ Los pilares de vehículos seguros, infraestructura segura y atención a víctimas están contemplados en el presupuesto anual denominado gastos de funcionamiento, en el presupuesto anual, en el decreto de asignación de presupuesto.

7.5 Seguimiento y Evaluación



7.5.1 Indicadores

Con el propósito de tener un seguimiento al desarrollo del PESV la Alcaldía Municipal de Ibagué cuenta con las fichas y medición de los siguientes indicadores:

A. Indicadores De Resultado

- Accidentalidad Vehicular
- Tasa de mortalidad por accidentes viales

B. Indicadores de Actividad – Proceso

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 22 DE 53</p>	

- Inspección de Vehículos
- Cumplimiento del plan de trabajo anual (Incluido las capacitaciones)
- Mantenimiento Preventivos

Ver Anexo 8. Indicador de accidentalidad laboral

7.5.2 Auditorías Internas y Externas



Se realizarán auditorías anuales por parte de profesionales de la empresa con el fin de realizar seguimiento al PESV.

Las auditorías específicas al PESV, se realizaran de la siguiente manera:

Tipo de Auditoria	Plan a auditar	Frecuencia	Encargado
Interna	Seguimiento Plan de mejoramiento auditoria parque automotor	Anual	Comité de seguridad vial
Externa	PESV	Anual	Comité de seguridad vial
Revisión Gerencial	Resultado PESV	Anual	Comité de seguridad vial

7.5.2.1 Metodología de auditorías Internas

Se cuenta con un Procedimiento de auditorías internas, donde se encuentra establecido la metodología, el alcance y los formatos a utilizar.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 23 DE 53</p>	

Ver Anexo 9. Procedimiento de auditoría.

8 PILARES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

8.1 COMPORTAMIENTO HUMANO

8.1.1 Proceso de Selección del Recurso Humano

Para la selección del personal, la Alcaldía Municipal de Ibagué cuenta con un procedimiento para gestionar la vinculación del Talento Humano; los conductores tienen una vinculación de libre nombramiento y remoción, lo que quiere decir que la selección y vinculación depende del despacho del señor Alcalde.

Ver Anexo 10. Vinculación de talento humano.

8.1.1.1 Perfil del Cargo conductor

La Alcaldía Municipal de Ibagué cuenta con Manual de Funciones y Competencias laborales donde establece el perfil del cargo conductor.



Ver Anexo 11. Manual de funciones conductor.

8.1.2 Exámenes médicos para conductores

8.1.2.1 Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso

La Alcaldía Municipal de Ibagué realiza los exámenes médicos ocupacionales a los conductores, de acuerdo a lo definido en el profesiograma de la empresa.

Para los conductores se tiene proyectado realizar los siguientes tipos de exámenes a saber:

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 24 DE 53</p>	

Tipo de examen	Frecuencia	Empresa que realiza los exámenes
Examen ocupacional (Audiometría optometría)	Ingreso Examen periódico – Anual	Se está iniciando el proceso de contratación
Examen psicosenométrico	Edad entre 18 a 30: Cada 5 años 31 a 50: Cada 3 años Mayor de 51: Cada 2 años.	Se está iniciando el proceso de contratación
Evaluación teórica	Ingreso Anual	Coaching lift
Evaluación practica	Ingreso Anual	Coaching lift
Pruebas psicotécnica	Incluido en el examen psicosenométrico	Está en proceso de licitación



8.1.2.1.1 Idoneidad Exámenes Médicos ocupacionales

Para la realización de los exámenes ocupacionales, la Alcaldía Municipal de Ibagué tendrá en cuenta los certificados de idoneidad otorgados por las autoridades competentes.

8.1.2.2 Exámenes Psico-sensométrico para conductores

Exámenes Psico-sensométricos establecidos en la normatividad se verifican con la vigencia de la Licencia de Conducción de acuerdo a lo establecido en el Decreto 19 de 2012 y la Resolución 12336 de 2012.

8.1.2.2.1 Frecuencia Exámenes Psico-sensométricos

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 25 DE 53</p>	

La frecuencia será con la vigencia de la Licencia de Conducción de cada conductor, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Nacional, o de acuerdo a solicitud en caso que se requiera.

8.1.2.2 Idoneidad Exámenes Psico-sensométricos

Estos exámenes deberán ser realizados en centros de reconocimiento de conductores que cuenten con los certificados de idoneidad otorgados por las autoridades competentes.

8.1.2.3 Prueba teórica de Conductores

La prueba teórica será realizada con el proceso de certificación en seguridad vial, la cual deberá ser aprobada con el 80% para seguir el proceso de contratación.

La prueba cuenta con preguntas cerradas de única respuesta que permite la calificación objetiva sin riesgo de desviaciones, por la empresa que realiza la certificación, quien entregara a la Alcaldía el soporte de la misma.



8.1.2.4 Prueba práctica de Conductores

La verificación de la idoneidad técnica de los conductores la realiza la Dirección de Talento Humano con la documentación aportada en el momento de la vinculación a la Administración Municipal.

8.1.2.4.1 Frecuencia pruebas teóricas y prácticas

Estas serán realizadas de forma anual en el marco de los cursos de manejo defensivo vial, los cuales se realizan con una empresa especializada en temas de seguridad vial.

8.1.3 Capacitación en Seguridad Vial

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 26 DE 53</p>	

La Alcaldía Municipal de Ibagué a través del Grupo de Gestión de Talento Humano, capacita a los servidores públicos con el fin de aumentar sus capacidades y desarrollo de labores diarias, obteniendo eficacia y eficiencia en sus procesos, y en los temas relacionados con la seguridad vial, el objetivo es crear la cultura de la prevención de accidentes como también desde el punto de vista del sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo

La capacitación se realizará anualmente para todo el personal ya sean como conductores, peatones, ciclistas, motociclistas y pasajeros.

La Administración Municipal cuenta con un plan de trabajo anual del SGSST, donde se encuentran inmersas las actividades en seguridad vial, establecidas para todos los servidores públicos.

8.1.4 Control de Documentación de Conductores



Con el fin de establecer control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del PESV, el grupo de Recursos Físicos realizara la actualización de la documentación de los conductores semestralmente, contenidas en el Anexo “Base de datos personal que Conduce.

Ver Anexo 12. Base de datos conductores.

8.1.4.1 Revisión de Comparendos:

La revisión de comparendos está a cargo de la Profesional Universitaria encargada del área de SST, quien con una frecuencia semestral revisara y hará seguimiento al estado de comparendos.

La evidencia de la revisión de comparendos será registrada en la base de datos de conductores.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 27 DE 53</p>	

8.1.5 Políticas de Regulación en Seguridad Vial

8.1.5.1 Política de Prevención de consumo de sustancias psicoactivas

Con la política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, la Alcaldía Municipal de Ibagué busca evitar la ocurrencia de accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales por causa del consumo de tabaco y sustancias psicoactivas, para el personal de planta, contratistas y subcontratistas.



Para garantizar el cumplimiento de la política la Alcaldía de Ibagué se encuentra en la elaboración del programa y protocolo de medición.

8.1.5.2 Horas de conducción y descanso

Es necesario asegurar que el horario de conducción de los conductores, sea consistente con las regulaciones locales (manejo total de horas trabajadas) y los tiempos de descanso entre turnos.

Las siguientes limitaciones serán aplicadas:

Máximo de horas detrás del volante por día: ocho (08) Horas
Máximo de Horas de trabajo por día incluyendo manejo, y paradas de descanso : doce (12) Horas
Periodo mínimo de descanso entre turnos diarios: ocho (08) Horas
Máximo de manejo por semana: cuarenta y ocho (48) Horas
Máximo de trabajo, incluyendo manejo y paradas de descanso: ochenta y cuatro horas (84) horas por semana

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 28 DE 53</p>	

Se recuerda que en Seguridad y Salud en el Trabajo, debe realizarse una pausa activa máximo durante 4 horas continuas y mínimo en 2 horas continuas de conducción.

Las horas de trabajo de los conductores de la Alcaldía Municipal de Ibagué en desplazamiento con vehículos propios o de terceros, estarán sujetas a las condiciones Físico–Psíquicas de los mismos, de la operación, de la carretera, del tiempo y del orden público.

Para las operaciones entre las 22:00 y las 4:00 horas se deberá tener autorización escrita de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

8.1.5.3 Límites de velocidad



Las velocidades máximas permitidas en carreteras y zonas urbanas no deberán superar las establecidas según señalización y de acuerdo a la legislación local.

En rutas internas (primarias y/o secundarias) la velocidad no podrá exceder 10 Km por hora.

Las velocidades máximas permitidas podrán variar en el caso de vehículos que transportan cargas consideradas como materiales peligrosos, combustible y otros, lo cual será responsabilidad del conductor establecer la velocidad adecuada. En tal caso se deberá considerar estos aspectos en la determinación de velocidades diferenciales en los dispositivos de control y monitoreo electrónico.

Los conductores serán responsables de disminuir la velocidad máxima permitida:

- En rutas en las cuales se ha identificado presencia de animales sueltos.
- Cuando se estén realizando reparaciones en la vía.
- Ante condiciones climáticas adversas incluyendo lluvia, neblina, nieve u otras.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 29 DE 53</p>	

- Ante condiciones adversas de la ruta incluyendo pista resbaladiza, lodo u otras.

8.1.5.4 Cinturón de seguridad y apoyacabezas



Los ocupantes de todo vehículo deben utilizar Cinturón de Seguridad, en todo el recorrido. El conductor debe asegurarse que todos los ocupantes del vehículo realicen el uso correcto del cinturón de seguridad.

Todos los vehículos (propios, proveídos o alquilados) deben estar provistos con cinturones de seguridad para cada ocupante. Los cinturones para los pasajeros de adelante deben ser de 3 puntos, de preferencia incorporando retracción automática y mecanismos de bloqueo para emergencias causadas por la desaceleración, muchas veces llamados “carreteles inerciales”. En los asientos traseros de las camionetas y vehículos livianos, los de cintura o 2 puntos serán aceptables para los pasajeros donde el vehículo originalmente los provea.

Todo vehículo al servicio de la Alcaldía Municipal de Ibagué deberá tener apoya cabezas fijo y/o móviles en cada uno de sus asientos y cuando lo tenga, cada pasajero deberá ajustar adecuadamente el nivel del apoya cabeza antes de iniciar su desplazamiento y Cinturones de Seguridad en todas las sillas.

8.1.5.5 Uso de equipos de comunicación

Los conductores no deben iniciar ni responder a una llamada de teléfono celular o un mensaje mientras se conduce un vehículo de la entidad sin importar si cuenta con un dispositivo de manos libres. Los teléfonos celulares deben tener timbre de llamada durante un viaje para alertar al conductor de una llamada o mensaje entrante, sin embargo, el vehículo debe estar completamente quieto y bien ubicado en la vía de manera segura antes de responder el teléfono.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 30 DE 53</p>	

8.1.5.6 Elementos de Protección

No aplica este ítem para los conductores de la Administración Municipal.

8.2 VEHÍCULOS SEGUROS

8.2.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor



Se establece un programa de mantenimiento preventivo del parque automotor de la Administración Municipal, en el cual se tiene definido esquema de rutinas de mantenimiento por parte de la Dirección de Recursos Físicos, donde se evidencia la periodicidad y especificaciones técnico mecánicas del vehículo, logrando una trazabilidad y control de los mismos, siempre respetando y cumpliendo las disposiciones contenidas en el numeral 8.2.1 de la Resolución 1565 de 2014.

Ver Anexo 13. Manual de Gestión de la Movilidad

8.2.2 Control de documentación y registro de Vehículos y su Mantenimiento Preventivos y Correctivos



Con el fin de establecer control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del PESV, la documentación de los vehículos se actualizada semestralmente.

Ver Anexo 14. Base de datos de vehículos.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 31 DE 53</p>	

8.2.2.1 Protocolos de Varadas o Fallas Mecánicas

VARADAS O FALLAS MECANICAS		
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<p>INICIO</p> <p>Llevar a cabo las acciones para todas las emergencias</p>		Conductor
<p>Revise y determine el daño que presenta el vehículo.</p>		Conductor
<p>Si el vehículo presenta daño en el sistema eléctrico</p>	<p>Proceda a desconectar la corriente con el master (corta corriente), tenga el extintor a la mano y si es el caso desconecte las baterías hasta que sea reparado y se verifique que quedo en perfectas condiciones</p>	Conductor
<p>Si el vehículo presenta daño en el sistema de combustible</p>	<p>Proceda a cerrar la llave de los tanques, tenga el extintor a la mano, realice las reparaciones que sean necesarias y limpie el combustible que se derramo, con el fin de evitar que los residuos prendan fuego.</p>	Conductor
<p>Si el vehículo presenta daño mecánico</p>	<p>Si no puede ser reparada por usted asegúrese de que el vehículo no presenta obstrucción en la vía y si esto llegare a suceder proceda a señalizar el peligro y ubique a dos personas para que le ilustren a los demás vehículos que transitan por ésta.</p>	Conductor
<p>Notificar a la empresa</p>	<p>Informe el motivo de su varada y ellos analizarán si es necesario enviar un mecánico o si por el contrario existe algún taller cercano que lo ayude.</p>	Conductor, Gerente Logístico, Coord. Operativo, Propietario
<p>Movilizar el vehículo</p> <p>FIN</p>	<p>Una vez reparado el vehículo, móvilcelo rápidamente para dar paso al trafica vehicular y para seguir con su marcha.</p>	Conductor

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 32 DE 53</p>	

8.2.3 Idoneidad Mantenimiento

El mantenimiento del parque vehicular es realizado en talleres seleccionados por medio de proceso contractual, los cuales deben cumplir con los términos de referencia publicados por la empresa en la página web.

8.2.4 Inspección de los Vehículos

Con el fin de obtener información técnico mecánica del vehículo y una adecuada trazabilidad de su desempeño se debe llevar a cabo la inspección pre operacional para los vehículos propios de la entidad, llevando a cabo la ejecución de los formatos correspondientes dependiendo el tipo de vehículo a conducir.



Ver Anexo 15. Formato de Inspección pre operacional de vehículos

8.3 Infraestructura Segura

8.3.1 Vías Internas

La Alcaldía Municipal de Ibagué cuenta con dos sedes en las cuales se hay infraestructura vial interna las cuales son:

SEDE	VÍAS INTERNAS (SI/NO)	SEÑALIZACIÓN / DEMARCACIÓN (SI/NO)
Secretaría de salud	Si	Si
CAM la Pola	Si	Si

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 33 DE 53</p>	

Las demás sedes no tienen vías internas.

8.3.1.1 Planos de infraestructura vial interna

Las sedes de la Alcaldía Municipal de Ibagué donde hay vías internas no cuentan con planos.

Vías Externas

8.3.1.2 Estudio de Rutas Externas:

Con el fin de realizar un análisis de los riesgos que nos ofrecen las vías por donde se desplaza el personal y el equipo automotor de la Administración Municipal, se realiza un mapa vial por comunas de la ciudad de Ibagué, que contiene la información necesaria para ser divulgada a las partes interesadas y prevenir la ocurrencia de accidentes.

Ver Anexo 16. Mapa vial.

8.3.1.3 Apoyo Tecnológico



Los vehículos de la entidad no cuentan con apoyo tecnológico GPS.

8.3.1.4 Lineamientos de Socialización y actualización de documentación

La Alcaldía Municipal de Ibagué realizara sus procesos de socialización donde se informaran cambios en políticas, entrega lecciones aprendidas frente a desplazamientos realizados por vías internas y externas, factores de riesgos encontrados en las diferentes rutas, condiciones y lineamientos.

Se cuenta con varios canales de socialización de información para garantizar que todos los funcionarios estén enterados de las actividades de prevención y promoción que adelanta la entidad, como lo son:

- a. Correo electrónico corporativo

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 34 DE 53</p>	

- b. Publicación en página web
- c. Charlas de inducción y re inducción

8.4 Atención A Víctimas

Se cuenta con Planes Operativos Normalizado (PON), los cuales tienen definidas las acciones a realizar en caso que los servidores públicos se vean involucrados en accidentes viales o emergencias en la vía.

8.4.1 Protocolos de Actuación en caso de Accidentes de Tránsito



8.4.1.1 Atención a lesionados

Cuando algún incidente ocurre, hay que notificar a la oficina de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y el SOAT lo antes posible para que la persona encargada sea notificado y realice el respectivo contacto con el centro hospitalario más cercano de acuerdo con la ubicación de la emergencia, coordinando la movilización del lesionado.

Al prestar los primeros auxilios se debe tener en cuenta los siguiente:

8.4.1.2 Prevenir

Aplicar los conocimientos de primeros auxilios según sea el caso, proteger los bienes de los accidentados y sólo mueva al lesionado a un sitio seguro si es peligroso dejarlo en su sitio (riesgo de explosión, fuego, derrumbe, atmósfera peligrosa, etc.), de lo contrario, atiéndalo en el lugar del accidente.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 35 DE 53</p>	

8.4.1.3 Examinar

Revise completamente al herido; muchas lesiones pasan desapercibidas por falta de un buen examen físico, fíjese si el lesionado:

- Tiene pulso
- Respira
- Está consciente,
- Sangra
- Tiene fracturas
- Tiene quemaduras
- Otras lesiones

8.4.1.4 Socorrer

Es preferible esperar a la llegada de personal clínico experimentado, el servicio de ambulancia, personal clínico asistencial en el área del accidente. Si es imprescindible trasladarlo, llévelo al centro asistencial más cercano; allí se tomarán las decisiones acordes a la situación o caso.



Evalúe la prioridad de las lesiones y atienda cada una de ellas.

- Paro respiratorio: respiración artificial.
- Paro cardíaco: resucitación cerebro - cardio - pulmonar (RCCP)
- Hemorragia: presión directa y compresión.
- Fractura: inmovilizar.
- Shock: acostar, elevar pies, cubrir y transportar al hospital.

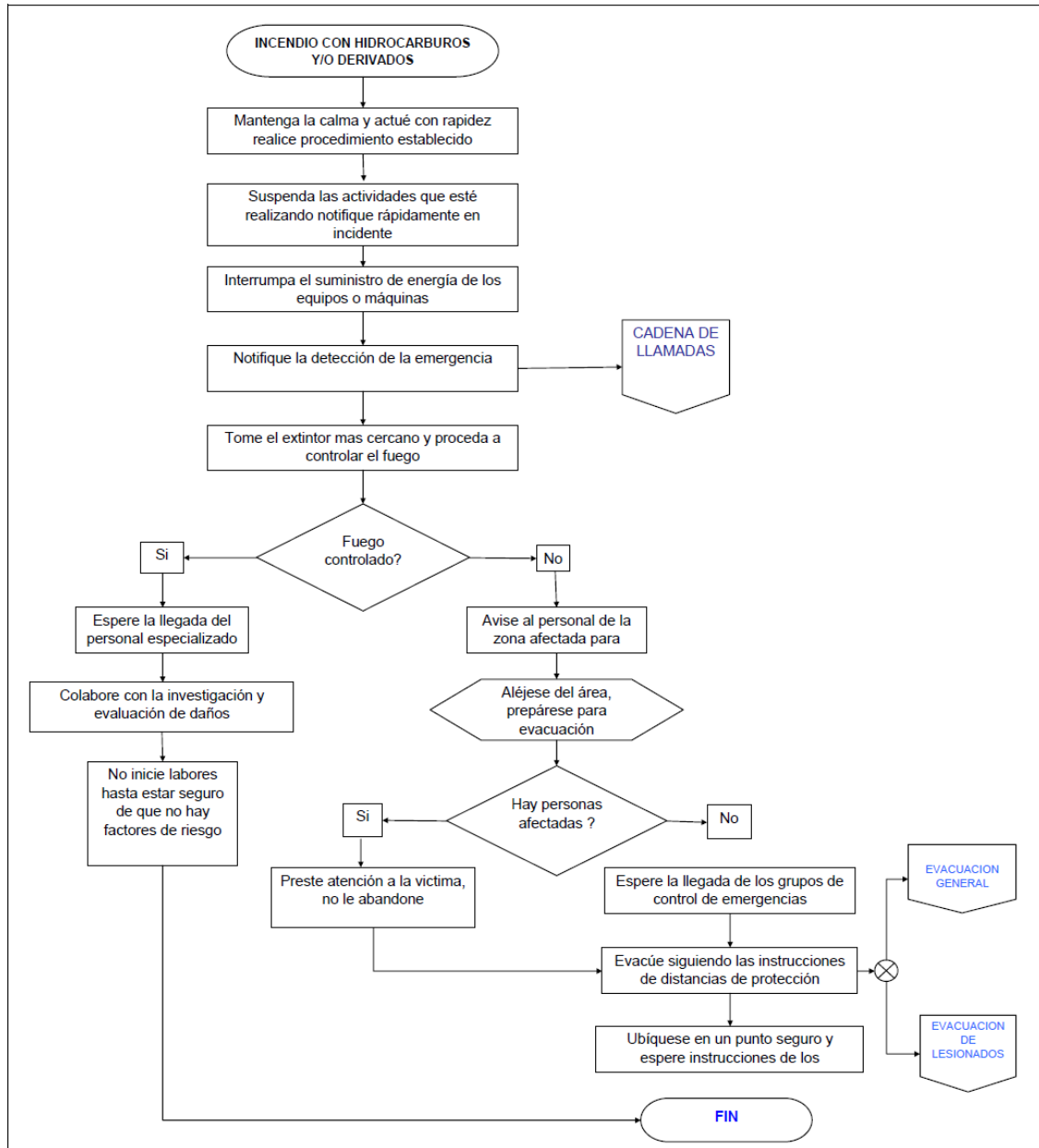
Importante en todos los casos brindar apoyo psicológico y emocional.



8.4.1.5 Vigilar

No abandone al lesionado; esté pendiente en todo momento de los cambios que sufra para que los atienda rápidamente. Asegúrese del transporte adecuado.

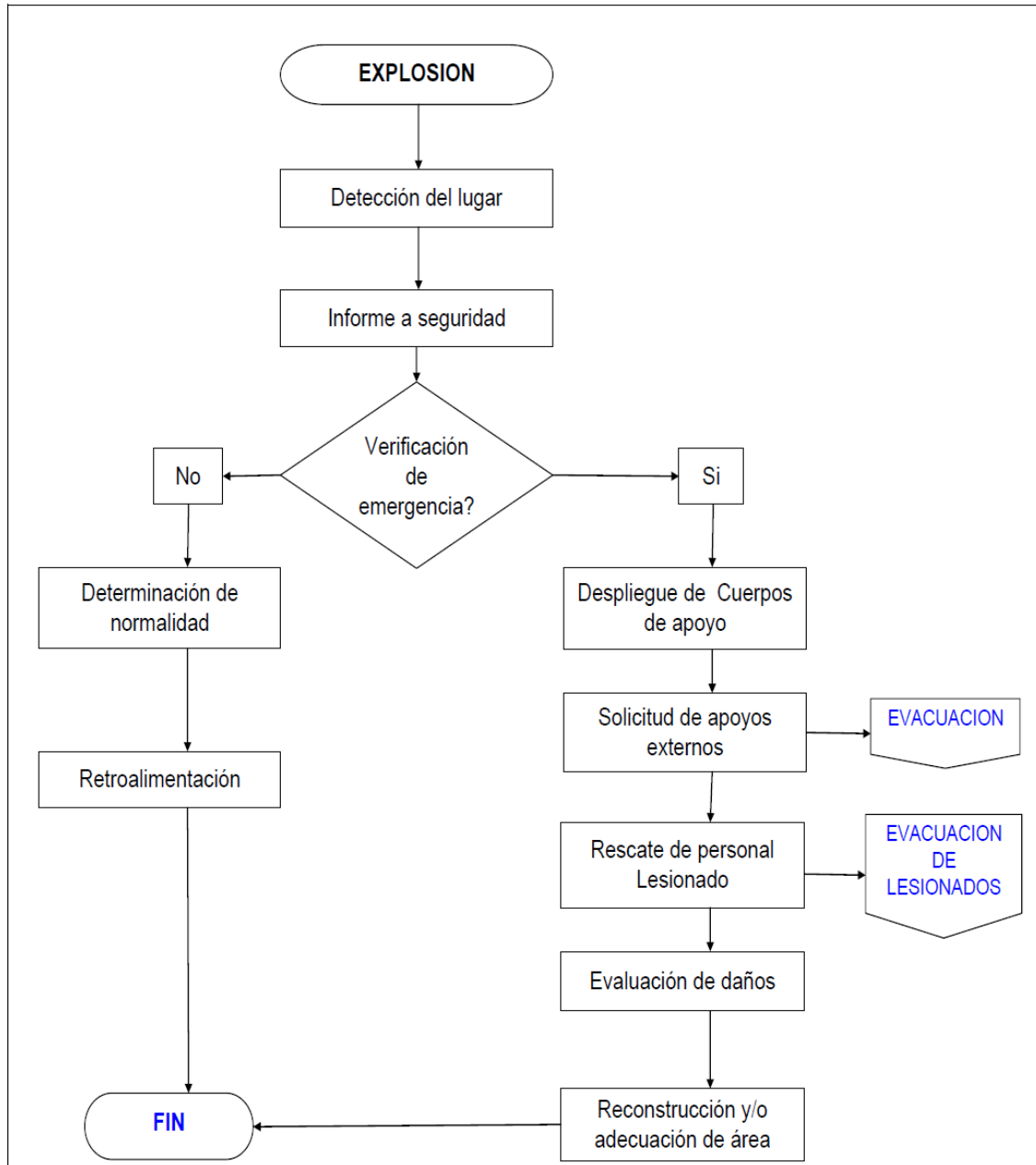
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 36 DE 53</p>	



En caso de incendios



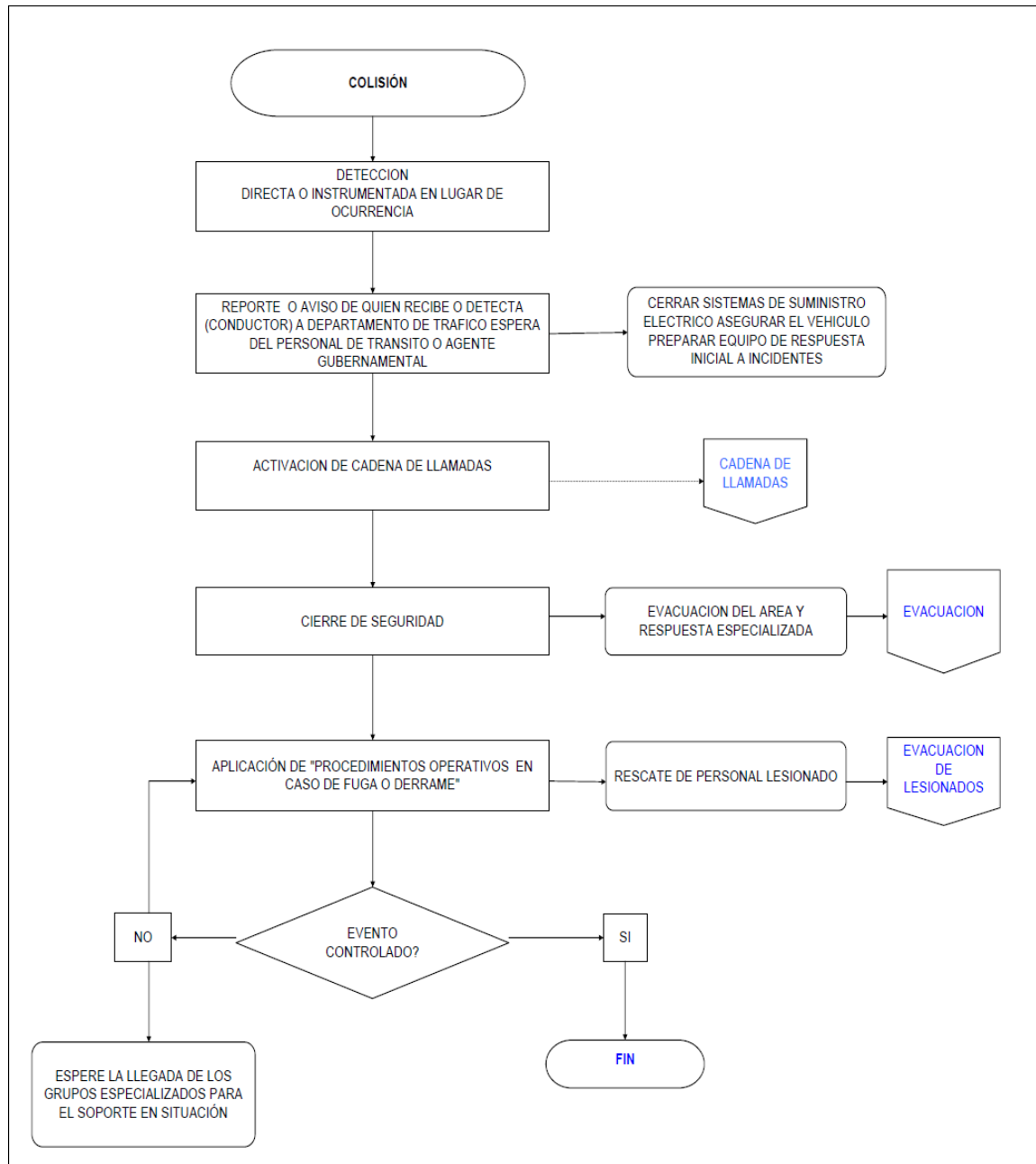
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 37 DE 53</p>	



En caso de explosión



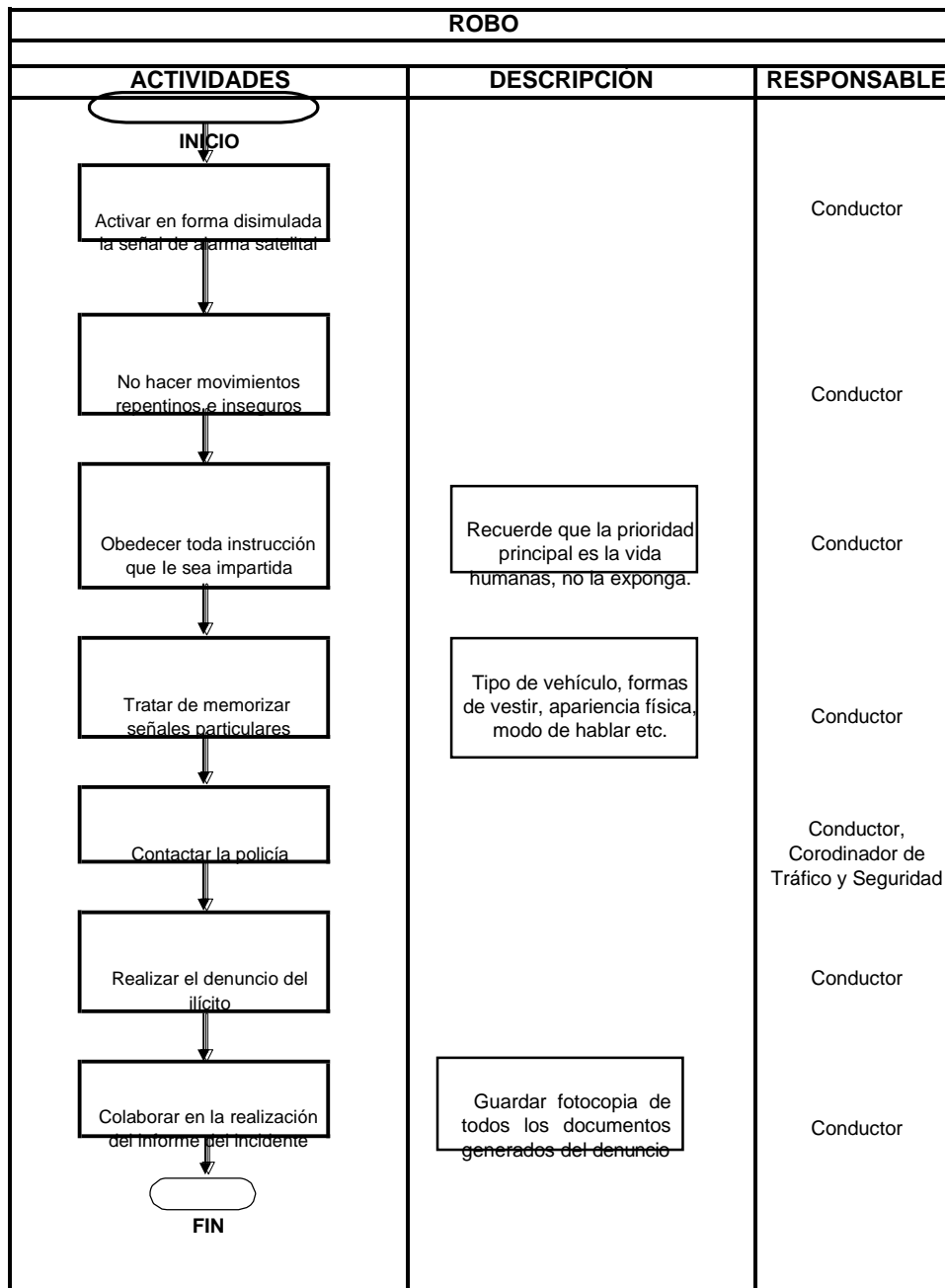
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 38 DE 53</p>	



En caso de colisión



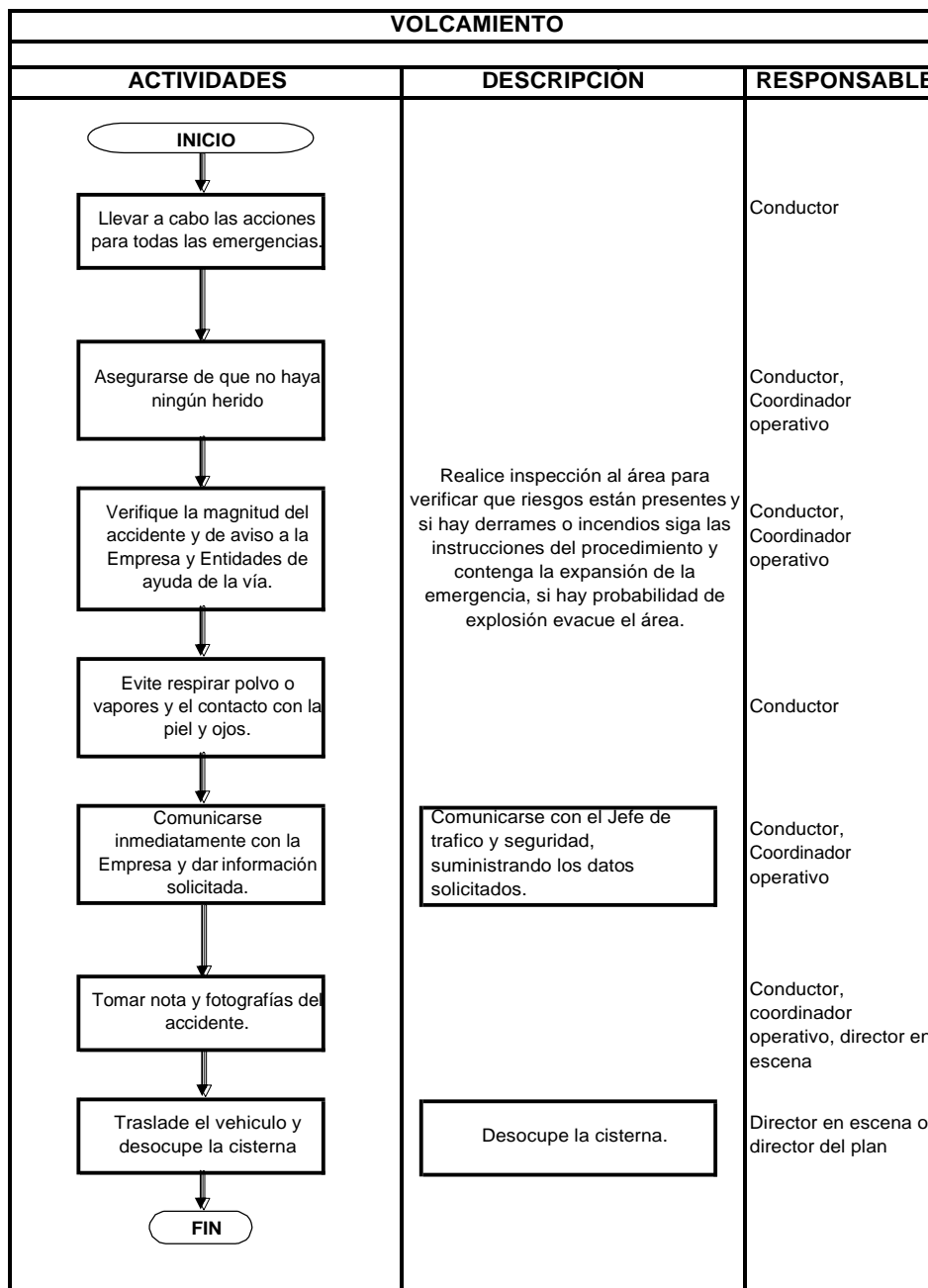
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 39 DE 53</p>	



En caso de Robo



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 40 DE 53</p>	

En volcamiento





 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 41 DE 53</p>	

8.4.2 Investigación de Accidentes e Incidentes de Tránsito

La Alcaldía Municipal de Ibagué, cuenta con el procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ver Anexo 18. Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PLA-SIG-202</p>	
	<p>PLAN: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</p>	<p>Versión: 04</p> <p>Fecha: 2021/08/01</p> <p>Página: 42 DE 53</p>	

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, es una entidad pública del orden territorial, encargada de promover el Desarrollo Social, Económico, Ambiental e Institucional, que satisface los requerimientos de las partes interesadas (ciudadanos, servidores públicos, contratistas, subcontratistas, entes gubernamentales, entes de control y visitantes) de una manera eficaz y oportuna.

Es política de la Alcaldía de Ibagué, que todo vehículo de su propiedad debe ser conducido únicamente por funcionarios de la entidad y que cumplan con los requisitos establecidos en el Plan Estratégico de seguridad vial.

Todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas deben participar activamente de este programa.

Dentro de las normas exigidas para el cumplimiento de esta política se encuentran:

- ✓ Uso obligatorio del cinturón de seguridad.
- ✓ Prohibición de uso de equipos móviles mientras se está conduciendo.
- ✓ Máximo se debe conducir por un lapso de cuatro horas continuas, para recorridos más largos se debe realizar pausas de 15 minutos.
- ✓ Para movilizaciones en moto de la entidad es estrictamente obligatorio el uso del casco reglamentario.

Para el cumplimiento de ésta política la alta dirección se compromete a destinar los recursos físicos, técnicos y humanos para su implementación, mantenimiento y mejora continua de este programa.

La seguridad vial es un compromiso de todos, ya que todos somos actores de la vía, en la Alcaldía de Ibagué, cumplir con las señales de tránsito es un deber de todos.

ANDRÉS FABIÁN HURTADO BARRERA
ALCALDE